



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 18 acta de mejoramiento 187 del 28 de mayo de 2024

DIRECCIÓN FINANCIERA

RECURSOS	DISTRITO	X	REGALÍAS
----------	----------	---	----------

1. IDENTIFICACION

NUMERO DE PROCESO	194	VIGENCIA	2024
NUMERO DE CONTRATO	436	FECHA SUSCRIPCIÓN	22/04/2024
OBJETO	SUMINISTRAR GASOLINA CORRIENTE Y/O EXTRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SDP.		
CONTRATISTA	ORGANIZACION TERPEL S.A.		
C.C. o NIT	NIT 830095213		
DATOS CUENTA BANCARIA ÚNICA	No.	03108322996	
	Clase	Cuenta Corriente	
	Entidad Bancaria	BANCOLOMBIA	
SUPERVISOR O INTERVENTOR	ELIZABETH GIL NARANJO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$107,329,000		
VALOR TOTAL A PAGAR	\$2,026,195		

Rubro:		Nombre:		Saldo Ant.	Valor a Pagar	Nuevo Saldo
O212020100303331101		Gasolina motor corriente		\$107,329,000	\$2,026,195	\$105,302,805
No. RP Interno	No. RP Externo	Vlr RP	Saldo Ant.	Valor a Pagar	Nuevo Saldo	
5000682512	507	\$107,329,000	\$107,329,000	\$2,026,195	\$105,302,805	

	Saldo Anterior	Total Vlr Pagar	Nuevo Saldo
Sumatoria Rubros	\$107,329,000	\$2,026,195	\$105,302,805

Sumatoria RPs	Nro. Rp	Valor RP	Saldo Anterior	Total Vlr Pagar	Nuevo Saldo
	507	\$107,329,000	\$107,329,000	\$2,026,195	\$105,302,805
	TOTAL:	\$107,329,000	\$107,329,000	\$2,026,195	\$105,302,805

FACTURA	Número: AR9019296865	FECHA: 30/04/2024
PERIODO A CERTIFICARSE	Desde: 23/04/2024	Hasta: 27/04/2024
NRO DE PAGO A EFECTUARSE	1	

2. DOCUMENTOS ANEXADOS PARA EL PAGO

INFORMACIÓN RADICADA EN LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Documento	Entregado
Factura	X
Entrada a Almacén	
Planilla Seguridad Social	
Certificación de Aportes Personas Jurídicas	X
Otro	

Descuentos Tributarios

Documento	Entregado
Dependientes	
AFC	
AFP Aporte Voluntario	
Crédito Hipotecario	
Medicina Prepagada	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

El interventor o supervisor del contrato, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de las demás concordantes, certifica que verificó el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, Administración de Riesgos Laborales-ARL) correspondiente a:

PLANILLA	Número:	Período:	-
----------	---------	----------	---

4. OBSERVACIONES AL PAGO

Primer pago del 23 al 27 de abril 2024, Nota Aclaratoria: A partir del 1 de febrero de 2024 la Dian indico que aprobará Facturas electrónicas y Notas crédito que se generen con fecha del día de su expedición. Es decir que la Factura Electrónica y Nota crédito que se generen con fecha anteriores al día de su emisión no serán autorizadas en la plataforma de la DIAN con base la resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023, la cual es de obligatoria implementación y cumplimiento. Con base en lo anterior, buscando actuar con ética, transparencia y apego a la ley, la organización Terpel S.A cambio las fechas de los cortes de facturación, las cuales empezarán a regir a partir del 27 de enero del año 2024.

Para el contrato 436-2024, orden de compra 127647, las nuevas fechas de cortes de facturación son las siguientes: Del día 28 a las 00 am al día 12 a las 11:59 pm del mes siguiente y Del día 13 a las 00:00 am al día 27 a las 11: 59 del mes.

Por tal razón, para el presente pago, el contratista emitió factura AR9019296865 con estos periodos, esta se presentó con decimales por lo que se procedió a

Generado desde SisCo el 11-06-24 12:09 PM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

A-FO-072 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO

Versión 18 acta de mejoramiento 187 del 28 de mayo de 2024

DIRECCIÓN FINANCIERA

realizar aproximaciones por el valor de \$ 2,026,195 y para efectos de seguimiento financiero de la ejecución del contrato estas fueron Programadas en el PAC del mes de junio, se aclara que el periodo del 23 de abril al 27 de abril 2024 corresponde con al valor real del consumo relacionado en la factura que se le debe al contratista para su primer pago, adicional , la organización Terpel S.A, emitió comunicado mediante correo electrónico que no procederá con el cobro de intereses de mora para entidades oficiales.

5. CONSTANCIA

El (Los) supervisor(es) o interventor (es) del contrato descrito en este documento certifica (n) que el contratista cumplió a satisfacción con las OBLIGACIONES y con la cláusula FORMA DE PAGO contenidas en el mismo, por lo tanto autoriza efectuar el pago respectivo.

Dada en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de Junio de 2024

Firma Supervisor

Nombre ELIZABETH GIL NARANJO

Cargo DIRECTOR ADMINISTRATIVA

Maribel Garzon Yate <mgarzony@sdp.gov.co>

Elaboró: JONATHAN IVAN AREVALO BLANCO

Correo Electrónico: jarevalo@sdp.gov.co



ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
KR 7 75 - 51 Piso 13
PBX: (571)3175353 FAX: (571)3175438
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
WWW.TERPEL.COM
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE 01-8000-518-555

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N°	AR9019296865
FECHA FACTURA DD MM AAAA	30 04 2024 10:58:04
FECHA EXPEDICIÓN	30 04 2024 10:58:16
FECHA VENCIMIENTO	30 05 2024

GRAN CONTRIBUYENTE RESOLUCION N° 012220 DE DIC.26/2022, GRAN CONTRIBUYENTE BOGOTÁ RESOLUCION DDI-042065 OCT. 13/2017
AGENTE RETENEDOR IMPUESTO A LAS VENTAS - RESPONSABLE IVA- SOMOS AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN No.05812 DE JULIO 06/04
AUTORIZACION DE NUMERACION DE FACTURACION DIAN No. 18764041657919 DE 20 de diciembre de 2022 VIGENCIA HASTA 20 de junio de 2024
DESDE EL No. AR9019058480 HASTA EL No. AR9019328480

VENDIDO A:		ENTREGADO A:							
BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CR 30. 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDE 13385590 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia		BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL CR 30. 25 90 P 1 BRR OF CORRESPONDE 13385590 BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ - Colombia							
GERENCIAMIENTO SABANA AV AMERICAS No 51 - 39 CC CARR BOGOTÁ D.C.		CODIGO CLIENTE	0010008009	No. IDENT. TRIBUTARIO	899999061				
FORMA DE PAGO	Crédito PAGO 30 DIAS NETO	MEDIO DE PAGO	Transferencia Débito Bancaria	MONEDA	COP	TRM		INCOTERM	
REMISION/BDT		ORDEN DE COMPRA		PEDIDO	0101271608	COT No. / Contr No.			
LINEA	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL			
1	3144	GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I.	GLL	126,352	16.036,1100	2.026.194,57			
-- TOTAL DE LINEA 3 --									

VALOR FACTURA EN LETRAS: DOS MILLONES VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS	VALOR A PAGAR	\$ 2.026.194,57
--	----------------------	------------------------

OBSERVACIONES: PERIODO DE FACTURACION 13-27 abril OC 127647 SEC DIST PLANEACION

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ARTICULO 181 DE LA LEY 1819 DE 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTOR EQUIVALE A: GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10% N.I. \$ 71.069,2100		RECIBI Y ACEPTO, (NOMBRE Y FIRMA), POR ENTREGA REAL Y MATERIAL:	
VEHICULO:	No ORDEN DE CARGUE:	REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL Ó COMPRADOR	
EMPRESA TRANSPORTADORA:			
TODO PAGO DEBE REALIZARSE A NOMBRE DE ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA, EL COMPRADOR Y ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE TITULO-VALOR Y SE OBLIGA A PAGAR A "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUÍ MISMO. FAVOR GIRAR CHEQUE CRUZADO A NOMBRE DE "ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CON SELLO RESTRICATIVO "PARA CONSIGNAR ÚNICAMENTE A LA CUENTA DEL PRIMER BENEFICIARIO". ESTA FACTURA SE RIGE POR EL ART. 864 CODIGO DE COMERCIO.		CUFE: fe8d1386913595da1887776acfa0e926221f8588788e15b7dd8fd 4027a5757554a3bfcd6198847ba4dfe263e194513f FECHA VALIDACION: 30 04 2024 10:58:16	

-ORIGINAL-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008999990619109019296865(3900)0002026195

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

AR9019296865

VALOR A PAGAR	2.026.195	REFERENCIA	899999061919019296865
----------------------	-----------	-------------------	-----------------------

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

☐ EFECTIVO	TOTAL		
BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
☐ No. Cheques	TOTAL CHEQUES		
TOTAL			

-CLIENTE-



PAGO TOTAL



(415)7704790000082(8020)008999990619109019296865(3900)0002026195

VALOR A PAGAR	2.026.195	FACTURA No.	AR9019296865
----------------------	-----------	--------------------	--------------

NOMBRE Ó RAZON SOCIAL BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

CONSIGNACION CHEQUES BANCO **REFERENCIA** 899999061919019296865

BANCO	CTA CTE No.	No. DEL CHEQUE	VALOR
No. Cheques		TOTAL CHEQUES	

CONSIGNACION EFECTIVO BANCO **REFERENCIA** 899999061919019296865

TOTAL EFECTIVO

-BANCO-



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de mayo 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de mayo de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible .

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martinez Fernandez
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.

Información básica de la planilla

Empresa:

ORGANIZACION TERPEL SA

NIT:

830095213

Tipo Planilla:

E

Periodo liquidación Pensiones:

marzo 2024

Sucursal o Dependencia:

PRINCIPAL

Periodo liquidación Salud:

abril 2024

Número de Radicación:

76022723

Total a pagar:

\$67,800

Fecha de vencimiento:

03/04/2024

Total de empleados:

1

Fecha de Pago:

03/04/2024

Número de Administradoras:

2

Detalles del pago

Razón social recaudo:

Compensar OI

Nit recaudo:

9998600669427

Descripción:

MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Medio de Pago:

Pago Electronico por PSE

Banco:

BANCOLOMBIA

Número Autorización:

552099929

Estado de la transacción:

Transacción aprobada

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	1		\$0	\$2,800
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	1		\$0	\$65,000
						\$67,800

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.

Información básica de la planilla

Empresa:	ORGANIZACION TERPEL SA	NIT:	830095213
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2024
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	abril 2024
Número de Radicación:	75894195	Total a pagar:	\$3,435,673,400
Fecha de vencimiento:	03/04/2024	Total de empleados:	1595
Fecha de Pago:	02/04/2024	Número de Administradoras:	56

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	Número Autorización:	549808769
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cla. de Seguros Bolívar S.A.	1589		\$0	\$262,008,900
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	279		\$0	\$283,889,400
230301	800224808	Porvenir	407		\$0	\$392,574,100
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	163		\$0	\$247,235,800
231001	800227940	Colfondos	178		\$0	\$171,843,300
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	494		\$0	\$630,140,400
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	138		\$0	\$29,372,300
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	95		\$0	\$24,022,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	146		\$0	\$34,413,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$903,500
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	20		\$0	\$5,138,300
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	6		\$0	\$1,242,100
CCF15	892399989	Comfasesar Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$2,767,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$1,533,500
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	691		\$0	\$197,818,800
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,598,400
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$6,969,300

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	13		\$0	\$2,228,500
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$2,364,600
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	4		\$0	\$1,358,800
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$4,851,500
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	84		\$0	\$17,705,100
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	3		\$0	\$1,166,400
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$388,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	30		\$0	\$6,740,600
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	18		\$0	\$3,754,800
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	117		\$0	\$24,175,500
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	7		\$0	\$1,470,200
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	8		\$0	\$1,332,400
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	11		\$0	\$1,660,200
CCF68	800231969	Comcaja Caja de Compensacion Fliar Campesina	13		\$0	\$2,533,300
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	14		\$0	\$2,461,900
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$495,600
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	259		\$0	\$227,060,800
EPS002	800130907	Salud Total EPS	156		\$0	\$68,051,600
EPS005	800251440	Sanitas EPS	312		\$0	\$173,558,500
EPS008	860066942	Compensar EPS	134		\$0	\$75,795,600
EPS010	800088702	EPS Sura	283		\$0	\$129,514,700
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	9		\$0	\$3,005,400
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	139		\$0	\$68,101,700
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	31		\$0	\$10,960,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	212		\$0	\$78,358,900
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	10		\$0	\$2,548,900
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	5		\$0	\$898,200
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	3		\$0	\$1,872,400
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	14		\$0	\$2,577,600
EPSC25	891856000	Capresoca EPS	2		\$0	\$297,700
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		\$0	\$104,000
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$162,500
EPSIC5	837000084	Entidad Promotora de Salud Mallamas	1		\$0	\$167,100
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	6		\$0	\$872,600
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$162,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	10		\$0	\$1,548,700
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	6		\$0	\$905,400
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	394		\$0	\$132,590,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	* Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PASENA	899999034	SENA	394		\$0	\$88,398,100
						\$3,435,673,400

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.365/24-AUDM&SBOG-CER2024-10961

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales número 76022723 y 75894195 la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de Marzo de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud al 30 de Abril de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de abril de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Digitally signed by
Jeidy Katherine
Segura Turriago
Date: 2024.04.08
10:50:30 -05'00'

Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co.

C.366/24-AUDM&SBOG-CER2024-10962

**El suscrito Revisor Fiscal de
Organización Terpel S.A.,
NIT 830.095.213-0**

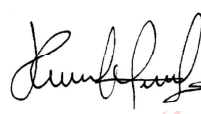
certifica que:

De acuerdo con las planillas de aportes parafiscales, la Organización efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de Octubre de 2023 al 31 de Marzo de 2024.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de Noviembre de 2023 al 31 de Abril de 2024.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 8 días del mes de Abril de 2024, por solicitud de la administración de la Organización, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


Digitally signed by
Jeidy Katherine
Segura Turriago
Date: 2024.04.08
10:50:08 -05'00'
Jeidy Katherine Segura Turriago
Revisor Fiscal de Organización Terpel S.A
T.P. 206399-T
Miembro de KPMG S.A.S

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

206399-T

JEIDY KATHERINE
SEGURA TURRIAGO
C.C. 1070922199
RESOLUCION INSCRIPCION 511
UNIVERSIDAD LIBRE

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

FECHA 31/08/2015

220020



222378

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.070.922.199

SEGURA TURRIAGO

APELLIDOS

JEIDY KATHERINE

NOMBRES



FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1993

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

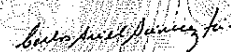
1.58
ESTATURA

A-
G.S. RH

F
SEXO

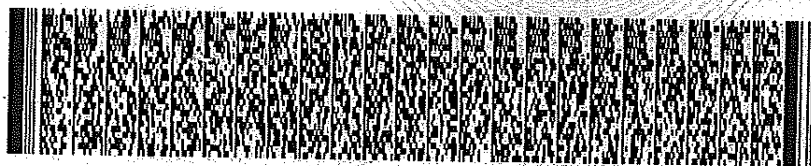
28-DIC-2011 COTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1504600-00360774-F-1070922199-20120214

0029200837A 1

37975577

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

966000067105F45

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEIDY KATHERINE SEGURA TURRIAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070922199 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 206399-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



830.095.213-0

Bogotá D.C, 01 de abril 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Por medio de la presente informamos nuestro margen de comercialización para el mes de abril de 2024. Información requerida para el cálculo de la base de Ica.

DETALLE	GASOLNA CORRIENTE OXIGENADA	BIOACEM	GASOLINA EXTRA OXIGENADA
Margen Distribuidor Minorista	1.044,72	1.044,72	1.044,72

Es necesario aclarar que para la retención de ICA en combustibles se debe aplicar la norma del artículo 67 de la ley 383 de 1997 vigente a la fecha de conformidad al parágrafo 2 del artículo 342 de la ley 1819 de 2016, la cual expresamente señala que la base gravable para combustibles está constituida por el margen bruto de comercialización, razón por la cual las retenciones en la fuente por concepto de industria y comercio que se realicen, deberán practicarse sobre el margen de comercialización de combustible .

Solicitamos a usted abstenerse de practicar retenciones en la fuente sobre el total de la factura y acudir a la resolución de precios que establece el ministerio de minas y energía mensualmente donde se indica el margen minorista que sirven de base para el cálculo de la mencionada retención.

Con el fin de dar claridad al cálculo de la base; se toma la cantidad de galones facturados por el Margen Distribuidor Minorista informado y a este valor le aplican el porcentaje de ICA que corresponda.

Cordialmente,

Juan Manuel Martínez Fernández
C.C. 76.319.806 de Popayan
Apoderado Organización Terpel SA.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos:
No. Radicación: 3-2024-20131 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2375376 Fecha: 2024-06-12 21:00
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: XDirección Administrativa
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Memorandos Consec:

MEMORANDO

Para Andrés Vergara Ballen
Dirección Financiera

De: Elizabeth Gil Naranjo
Directora Administrativa

Fecha: 12 de junio de 2024

Radicado: 2375376

Asunto: Pago No. 1 Contrato_436_OC127647 2024_ ORGANIZACIÓN TERPEL

Respetado Andrés;

De manera atenta remito los soportes respectivos para tramitar el pago del contrato No. 436 de 2024 suscrito con la ORGANIZACIÓN TERPEL para el suministro de combustible del parque automotor de la SDP.

Se anexan los documentos solicitados en la Circular No. 12 de 2020.

Agradezco su valiosa colaboración.

Cordialmente,

Elizabeth Gil Naranjo
Dirección Administrativa

Anexos: A-FO-072 Certificado de cumplimiento No.01 Factura AR9019296865
Informe suministro de combustible del 22 al 27 de abril 2024
Soportes parafiscales y cumplimiento obligaciones.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*